

No. 202510130059071
 Fecha Radicado: 27-NOV-2025 09:1
 Destino: ANGEL DAVID RINCON VARGAS
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	ECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	-----------------	------------

RESOLUCIÓN No.	2984	Fecha:	07-11-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	ANGEL DAVID RINCON VARGAS, JULIAN GERARDO RINCON VARGAS, LAURA XIMENA RINCON VARGAS		
Nit - Cc:	1051980180, 1051980071, 1002437112		
Predio Numero	0101000001730007000000000 (010101730007000)		
Dirección Del Inmueble	C 13 25 09		
Dirección De Cobro	C 13 25 09		
Matricula inmobiliaria	095-39019		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **ANGEL DAVID RINCON VARGAS** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **1051980180**, **JULIAN GERARDO RINCON VARGAS** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **1051980071**, **LAURA XIMENA RINCON VARGAS** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **1002437112**; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0101000001730007000000000 (010101730007000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-39019**, registra dirección **C 13 25 09** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral No. **0101000001730007000000000 (010101730007000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2024 a 2025**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia **2024 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO": El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2024 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **0101000001730007000000000 (010101730007000)**, con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-39019** y dirección **C 13 25 09** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nº. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000001730007000000000	1.051.980.180	202430196	0	151	261						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 13 25 09								
ANGEL DAVID RINCON VARGAS		2024 a 2025	Avaluo \$ 146,172,000								
Código Postal	Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-39019	24/02/2025	2023	23/03/2023	\$ 3,034,445							
Año	Tasa	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Domberil	Alumbrado	Salidas/Dev.	Otros	Total
2024	0.007	141,915,000	993,405	334,591	0	0	19,868	0	0	19,868	1,347,864
2025	0.0075	146,172,000	1,096,290	85,857	0	0	21,926	0	0	21,926	1,214,073
TOTALES			2,089,695	430,448	0	0	41,794	0	0	41,794	2,551,937

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería - proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los siete (07) día del mes de Noviembre de 2025

HECTOR JULIO RAMIREZ MARTINEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista
Revisó: Hector R.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago. Folios Anexos

RESOLUCION 2984 del 07 de Noviembre 2025

Servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía.

No 2 2 7 3 0 2 4 7 7 2

Notificaciones _____

Citaciones a diligencias varias _____

Otros Documentos Legales _____

Los anexos no son cotejables



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 11 / 12 / 2025 11 : 40

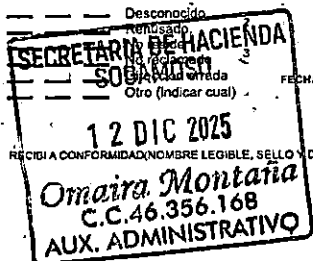
Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182333143

CÓDIGO SER: 0 / /

REMITENTE	ADMINISTRACIÓN DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION



FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2182333143



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:		CREDITO
	NORMAL		M.T.:		TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531				D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA				Cód. Postal:	
email:					

Dice Contener: 2273024772

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	Peso (Rg):	0
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Remisión:	
		No. Sobrepórt:	

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Administración de Transportes - Licencia No. 835 de Marzo 20201 - AEROTEC - Licencia No. 1778 de Sept. 2019

Observaciones en la entrega:





2199672

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío : 2273024772 Fecha de Envío 28 11 2025

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	ANGEL DAVID RINCON VARGAS		
	Dirección	C 13.25 09	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NO LO CONOCEN

Observaciones	LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLI
---------------	-----------------------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		11	12	2025

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2182333143
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:	MARISOL ARIAS CHAVEZ	11	12	2025	11	40	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11; Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext.110045.

Fecha: 28 / 11 / 2025 15 : 28

Fecha Prog. Entrega: 29 / 11 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2273024772

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	Desconocido	
—	—	—	Rehusado	
—	—	—	No reside	
—	—	—	No reclamado	
—	—	—	Dirección errada	
—	—	—	Otro (Indicar cual)	
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
			DIA / MES / AÑO / HORA	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024772



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	SD1	BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
	C 13 25 09	Nombre: ANGEL DAVID RINCON VARGAS Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA email: Dato no suministrado por el cliente		
		D.I./NIT: 1051980180	Cód. Postal: 15221153	

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo2984-2025
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobrecoste:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO
Ministerio de Transporte, Licencia No. 005 de fecha 8/2001, A/NIT: Licencia No. 1778 de Dept. 7/2010.

Observaciones en la entrega:

